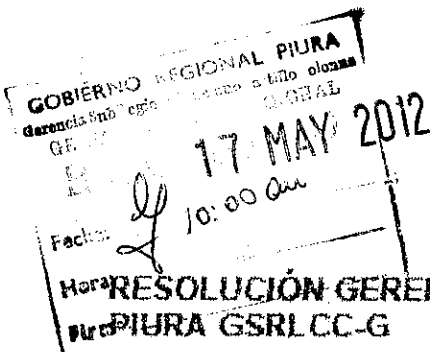




REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA

28
Fruitcocha
5

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 243-2012/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G

Sullana,

14 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 133-2012/GRP-401000-401300-401320 de 09.05.12, la solicitud s/n. de fecha 13 de Marzo del 2012, presentada por el Sr. CESAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO, servidor de carrera, Experto en Sistema Administrativo I, Categoría Remunerativa F-2, de la Unidad de Obras de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura, mediante la cual solicita el reconocimiento de la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el señor CESAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO, servidor de carrera, Experto en Sistema Administrativo I, Categoría Remunerativa F-2, de la Unidad de Obras de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura solicita el Reconocimiento del Porcentaje del 30% de la Remuneración Básica por Concepto de Bonificación Personal y la Asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 075-2012/GR-PIURA-GSRLCC-G de fecha 02.03.12, al recurrente se le rectifica el error aritmético con efecto retroactivo en el que se había incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 289-2010/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GSRLCC-G de fecha 17.06.10, en el que se indica erróneamente que ha acumulado Veintisiete años, cinco meses, y veinte días, siendo lo correcto señalar que ha acumulado veintiocho (28) años - cinco (05) Meses y Veinte (20) días.

Que, con Constancias de Haberes y Descuentos que acompaña el recurrente del 01.06.2010 al 31.12.11, acredita un récord de servicios prestados al Estado de Un (01) Año -Siete Meses (07) -Cero (00) Días, y que agregando el record de servicios establecido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 075 -2012/GR-PIURA-GSRLCC-G de fecha 02.03.12, alcanza un record total de servicios prestados al Estado de Treinta (30) Años - Cero (00) Mes - Veinte (20) Días al 31.12.11.

Que, mediante Decreto Regional N° 007-2009/GRP-PR, de fecha 16 de diciembre del 2009, se dispone a todas la Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 457, Gobierno Regional Piura y Órganos Desconcentrados con facultades Resolutivas que cuando resuelvan las peticiones de pago sobre subsidio por



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 243 -2012/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G

Sullana, 14 de Mayo del 2012

fallecimiento y gastos de sepelio, así como el pago por cumplir 25 y 30 años de servicios, apliquen el criterio interpretativo contenidos en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, respecto a la base de cálculo para el pago de dichos beneficios es en función a la Remuneración Total o Integral;

Que, con Resolución de la Sala Plena N° 001-2001-SERVIR/TSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, establece precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la Remuneración Total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado.

Que, de conformidad con el Artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a la liquidación practicada por el Sistema Administrativo de Personal y con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-P

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje al 30% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, a favor del señor CESAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO, servidor de carrera, experto de Sistema Administrativo I, Categoría Remunerativa F -2, de la Unidad de Obras de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, conforme al detalle consignado en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

29
Diciembre



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 243-2012/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G

14 MAY 2012
Sullana,

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, por Única Vez, a favor del señor CESAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO, servidor de carrera, Experto de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Obras de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, la Asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado por el importe de Cuatro Mil Novecientos Setenta y siete con 18/100 Nuevos Soles (S/.4977.18), equivalente a tres (03) Remuneraciones Totales, conforme al detalle consignado en el Anexo 02, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Queda entendido que al aplicar el 30% sobre la remuneración básica, la bonificación personal no genera beneficio económico.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para que solicite la asignación Presupuestal correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- HAGASE de conocimiento del interesado y estamentos administrativos Subregionales, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Tavera Chorre
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 243-2012/GOB.REG-PIURA GSRLCC-G

Sullana,

14 MAY 2012

ANEXO 01

LIQUIDACION POR BONIFICACION PERSONAL

APELLIDO Y NOMBRES : CESAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZ
CONDICION LABORAL : NOMBRADO
CARGO: EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I
CATEGORIA REMUNERATIVA : FZ
ORGANO OPERATIVO : UNIDAD DE OBRAS
REMUNERACION BASICA : S/. 0.05

DETALLE DE LIQUIDACION

RGSF N° 075-2012 AL 31.05.10 : 28 AÑOS 05 MESES 20 DIAS
Constancias de Haberes y Descuentos
Del 01.06.10 al 31.12.11 : 01 AÑOS 07 MESES 00 DIAS

28 AÑOS 12 MESES 20 DIAS
30 AÑOS 00 MES 20 DIAS

Base Legal

Decreto Legislativo N° 276 (Artículo 51°)
Decreto Supremo N° 051-91-PCM

Operación

S/. 0.05 x 30%

= S/. 0.015 (Mensual)



26
Vueltes



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 243 -2012/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G

Sullana, 14 MAY 2012

ANEXO 02

LIQUIDACION POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO

APELLIDO Y NOMBRES : CESAR AUGUSTO MONTALBÁN MOZO
CONDICION LABORAL : NOMBRADO
CARGO : EXPERTO EN SISTEMA

ADMINISTRATIVO I

CATEGORIA REMUNERATIVA : F2
TIEMPO DE SERVICIOS : 30 AÑOS - 00 MES - 20 DIAS
REMUNERACION TOTAL : S/. 1659.06

DETALLE

BASE LEGAL : DECRETO LEGISLATIVO N° 276 (Art. 54°)
DECRETO REGIONAL N° 007-2009/GRP-PR
RES. DE LA SALA PLENA N° 001-2011-
SERVIR / TSC

S/. 1659.06 X 3

: S/. 4977.18

SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 18/100 NUEVOS SOLES

